

SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



- I. **Unidad administrativa:** Delegación Federal de la SEMARNAT en Baja California Sur.
- II. **Identificación:** Versión Pública de 03/U0-0006/06/17 - Registro o Renovación de Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA), SEMARNAT-08-022.
- III. **Tipo de clasificación:** Confidencial en virtud de contener los siguientes datos personales: domicilio particular que es diferente al lugar en dónde se realiza la actividad y/o para recibir notificaciones (página 1 de 4), teléfono y correo electrónico de particulares (página 1 de 4) y clave de la Credencial de Elector (página 1 de 4), nombre y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones (página 1 de 4).
- IV. **Fundamento legal:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. **Firma Dr. Jorge Iván Cáceres Puig, Delegado Federal de la SEMARNAT en Baja California Sur.**

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Jorge Iván Cáceres Puig', written over a horizontal line.

- VI. **Fecha y número del acta de sesión:** Resolución 436/2017, en la sesión celebrada el 09 de octubre del 2017.

[Redacted]

31/07/17



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN BAJA CALIFORNIA SUR
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental
Oficio No. SEMARNAT-BCS.02.02.VS.093/17
BITÁCORA: 03/U0-0006/06/17

La Paz, Baja California Sur a 07 de julio de 2017

REGISTRO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA UNIDAD DE MANEJO PARA LA CONSERVACIÓN DE LA VIDA SILVESTRE

NOMBRE DEL TITULAR:	Lilia Peralta Higuera , quien se identifica con la clave de elector [Redacted] expedida por el Instituto Federal Electoral.
DOMICILIO:	[Redacted]
TELÉFONO:	[Redacted]
CORREO ELECTRÓNICO:	[Redacted]

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
Paola
01 AGO. 2017
1:45
HORA: [Redacted] STA

En respuesta a su solicitud de Registro de una Unidad de Manejo para la Conservación de Vida Silvestre (UMA), presentada ante esta Delegación Federal, le informo que una vez analizado el formato FF-SEMARNAT-009 Registro o Renovación de Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA) y los documentos anexos consistentes en:

- 1) Formato FF-SEMARNAT-010, para la elaboración del plan de manejo para unidades de manejo para la conservación de la vida silvestre (UMA) sujeta a manejo en vida libre, en el cual presenta la caracterización del predio;
- 2) Formato FF-SEMARNAT-012, para la presentación de carta de adhesión al plan de manejo tipo para unidades de manejo para la conservación de la vida silvestre (UMA).
- 3) Polígono georreferenciado;
- 4) Carta de designación del responsable técnico de la UMA e identificación del representante legal y,
- 5) Documentos con los cuales comprueba la legal posesión de los cuatro predios que conforman la UMA "El Malvar": Escritura número veintiún un mil trescientos cincuenta y ocho, emitida por la notaría pública número 3, con fecha 14 de agosto de 2001, por la posesión a nombre de C. Giovanni Alberto Higuera Peralta y C. Sayda Yuridia Higuera Peralta, del predio denominado "El Malvar", con clave catastral 2-10-022-001, ubicado en el Municipio de Comondú, Estado de Baja California Sur, con una superficie de 498-08-00 ha. Escritura número cuatro mil ochocientos doce, emitida por la notaría pública

[Handwritten signature]

número 5, con fecha 15 de diciembre de 2014, por la posesión a nombre de C. Lilia Peralta Higuera, del predio denominado "La Higuera", ubicado en el Municipio de Comondú, Estado de Baja California Sur, con una superficie de 397-96-00 ha. Escritura número cuatro mil ochocientos once, emitida por la notaría pública número 5, con fecha 15 de diciembre de 2014, por la posesión a nombre de C. Lilia Peralta Higuera, del predio denominado "El Quiñi de Abajo", ubicado en el Municipio de Comondú, Estado de Baja California Sur, con una superficie de 500-00-00 ha. Escritura número veintiún mil cuatrocientos veintisiete, emitida por la notaría pública número 3, con fecha 17 de septiembre de 2001, por la posesión a nombre de C. Lilia Peralta Higuera, del predio denominado "El Quiñi de Arriba", ubicado en el Municipio de Comondú, Estado de Baja California Sur, con una superficie de 500-00-00 ha.

De los cuatro predios se tomará una superficie de 1,896-04-00 ha para el establecimiento de la UMA; se advierte que dicha documentación cumple con lo dispuesto en los artículos 9 inciso XI, 39 y 40 de la Ley General de Vida Silvestre, 30 y 31 de su Reglamento, por tanto, esta Delegación Federal con fundamento en los artículos 32 BIS incisos I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 40 fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 79 al 87 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente; NOM-059-SEMARNAT-2010, se determina otorgar, con **vigencia definitiva**, el registro de la siguiente **UMA**:

NOMBRE DE LA UMA:	"EL MALVAR"
UBICACIÓN:	LA UMA ESTÁ CONFORMADA POR CUATRO PREDIOS:
	EL MALVAR: X 2,904,883.28, Y 367261.92
	LA HIGUERA: X 2,905,584.73, Y 372,812.37
	EL QUIÑI DE ABAJO: X 2,909,939.3, Y 372,815.98
	EL QUIÑI DE ARRIBA: X 2,913,101.9, Y 375,846.33
SUPERFICIE AUTORIZADA:	1,896-04-00 HÁ
CLAVE DE REGISTRO:	SEMARNAT-UMA-EX143-BCS
TENENCIA:	PRIVADA
TIPO DE PROPIEDAD:	PRIVADA
FINALIDAD DE LA UMA:	RESTAURACIÓN, PROTECCIÓN, RECREACIÓN, EDUCACIÓN AMBIENTAL, APROVECHAMIENTO EXTRACTIVO Y APROVECHAMIENTO NO EXTRACTIVO

En el presente registro se tiene a la C. M. en C. María Elizabeth González Payan, como técnico y responsable solidario con el titular de la UMA, para el manejo y conservación de las siguientes especies:

NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO
Venado bura	<i>Odocoileus hemionus peninsulae</i>
Liebre	<i>Lepus californicus</i>
Conejo	<i>Sylvilagus audubonii</i>
Paloma alas blancas	<i>Zenaida asiatica</i>
Codorniz	<i>Callipepla californica</i>
Coyote	<i>Canis latrans</i>
Zorro gris	<i>Urocyon cinereoargenteus</i>
Gato montés	<i>Lynx rufus</i>

Coordenadas UTM, Zona 12 R, de la poligonal de la UMA "El Malvar":

Predio: El Malvar		
ID	X	Y
1	2,904,883.28	367,261.92
2	2,906,227.22	369,740.27
3	2,904,735.52	371,083.09
4	2,903,095.17	368,399.17
SUPERFICIE		498-08-00 ha

Predio: La Higuera		
ID	X	Y
1	2,905,584.73	372,812.37
2	2,906,965.74	371,237.57
3	2,908,636.71	372,542.8
4	2,907,294.68	374,129.74
SUPERFICIE		397-96-00 ha

Predio: El Quiñi de Abajo		
ID	X	Y
1	2,909,939.3	372,815.98
2	2,911,523.72	371,132.97
3	2,913,404.21	373,251.75
4	2,911,801.5	374,706.42
SUPERFICIE		500-00-00 ha

Predio: El Quiñi de Arriba		
ID	X	Y
1	2,913,101.9	375,846.33
2	2,915,363.92	373,942.17
3	2,916,824.54	374,874.9
4	2,914,063.33	377,014.13
SUPERFICIE		500-00-00 ha

EL PRESENTE REGISTRO QUEDA SUJETO AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA Y SE OTORGA SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES QUE COMPETAN A OTRAS AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES, CUALQUIER VIOLACIÓN E INCUMPLIMIENTO DARÁ ORIGEN A LA INSTAURACIÓN DE UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA PROCEDER A LA CANCELACIÓN DEL REGISTRO Y A LA APLICACIÓN DE LA LEGISLACIÓN CORRESPONDIENTE, SEGÚN SEA EL CASO.

ATENTAMENTE.

EL DELEGADO FEDERAL

DR. JORGE IVÁN CÁCERES PUIG



MCMPU/GMC

- C.C.P.
- LIC. GABRIEL MENA ROJAS.- JEFE DE LA UNIDAD COORDINADORA DE DELEGACIONES.
 - LIC. JOSÉ LUIS PEDRO FUNES IZAGUIRRE.-DIRECTOR GENERAL DE VIDA SILVESTRE. PARA CONOCIMIENTO.
 - ING. SAÚL COLÍN ORTIZ.- DELEGADO DE PROFEPA EN BCS. PARA CONOCIMIENTO.
 - ARCHIVO/OF093-17 REGISTRO UMA EL MALVAR.